



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 493 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 JUL 2017

VISTOS:

El Oficio N° 325-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 28 de junio del 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación por locación de servicios de docentes para el Centro Preuniversitario (CEPRE) –Utcubamba de la UNTRM, el Proveído, de fecha 28 de junio del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, mediante Informe N° 04-2017-UNTRM-SU/CC, de fecha 14 de junio del 2017, la Coordinadora del CEPRE, remite al Coordinador Académico, el requerimiento de contrato de docentes para el CEPRE – Utcubamba;

Que, con Oficio N° 231/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 22 de junio del 2017, el Coordinador Académico, remite al Director del CEPRE, el requerimiento de contrato de docentes para el CEPRE – Utcubamba, correspondiente al ciclo 2017-II;

Que, mediante Oficio N° 101-2017-UNTRM-VRAC/CEPRE, el Director del CEPRE, solicita al Vicerrector Académico, la contratación de docentes por la modalidad de locación de servicios, para el ciclo de preparación abril – junio 2017 (CEPRE 2017-II) – Utcubamba;

Que, con Informe N° 1070-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 26 de junio del 2017, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para el Centro Preuniversitario (CEPRE) - Utcubamba de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, mediante Oficio N° 0389-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de junio del 2017, el Director General de Administración, remite al Vicerrector Académico, el Informe antes citado;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la contratación de docentes por locación de servicios para el Centro Preuniversitario (CEPRE) - Utcubamba de la UNTRM, correspondiente al ciclo de preparación abril – junio 2017 (CEPRE 2017-II);

Que, con Proveído, de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 493 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de Docentes para el Centro Preuniversitario (CEPRE) - Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por locación de servicios, correspondiente al ciclo de preparación abril - junio 2017 (CEPRE 2017 II), que se detallan en el cuadro siguiente:

Table with 7 columns: N°, Nombres y Apellidos, N° total de horas Semanal, N° de semanas, N° total de horas, Costo por hora S/, Pago Total S/. Rows list 11 individuals with their respective hours and costs.



ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

- Secuencia Funcional : 0058
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la universidad.
Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)